



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Aportes para la discusión sobre la reforma del sistema de responsabilidad penal de adolescentes en la República Argentina	
MARY BELOFF y MARIANO KIERSZENBAUM	21
1. Seguridad ciudadana y necesidades básicas. ¿Sirve de algo bajar la edad de punibilidad?	22
1.1. Derechos, responsabilidades y deberes	23
1.2. Función del derecho penal	24
1.3. Incidencia del delito penal juvenil en la inseguridad ciudadana	25
1.4. Los <i>mayores</i> costos del sistema penal (aun de <i>menores</i>)	27
1.5. Disminución de la edad penal y lucha contra el crimen organizado	28
1.6. Sistema penal y examen de proporcionalidad	29
1.7. Las necesidades básicas	30
2. El discurso acerca de las garantías	32
3. Algunos ejes para una política criminal juvenil respetuosa de los derechos	34

FUNDAMENTOS

**Las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
en materia penal juvenil**

MARY BELOFF, DIEGO FREEDMAN y MARTINIANO TERRAGNI	39
1. Introducción	39
2. El sistema de responsabilidad penal juvenil vigente para los adolescentes penalmente responsables . . .	40
2.1. La necesidad y determinación de la pena juve- nil	41
2.1.1. El fallo “Maldonado, Daniel Enrique y otro s/robo agravado por el uso de armas en concurso real con homicidio calificado —causa n° 1174—”	41
2.1.2. El caso “Recurso de hecho deducido por la defensa de A. A. M. en la causa M., A. A. s/homicidio en concurso ideal con lesiones graves y leves dolosas —causa n° 2570—”	55
2.1.3. El caso “B. R.”	60
2.2. El plazo razonable y la detención cautelar de los niños penalmente responsables: caso “L. L. A.”	62
2.3. La garantía de la doble instancia en la justicia penal juvenil: “R., L. A.” y “G., J. L. s/causa n° 2182/06”	66
2.4. La prohibición de comunicar al Registro Nacio- nal de Reincidencia y Estadística Criminal: el caso “R., B. S.”	70
3. El sistema de responsabilidad penal juvenil y las personas inimputables en razón de la edad	72
4. El control de la privación de la libertad de los niños: el caso “C. M., A. s/habeas corpus”	81
5. Conclusión	85

PENAL JUVENIL

La pena adecuada a la culpabilidad del imputado menor de edad	
MARY BELOFF, MARIANO KIERSZENBAUM y MARTINIANO TERRAGNI .	89
1. Introducción y planteo del problema.	89
2. La legislación nacional de derecho común aplicable	91
3. Las normas constitucionales e internacionales aplicables a la materia	94
3.1. El principio de culpabilidad	94
3.2. Las disposiciones internacionales aplicables .	95
3.3. Una primera aproximación al límite de la pena	100
4. Las dos interpretaciones posibles: la reducción facultativa y la reducción obligatoria	101
4.1. La reducción de la pena a la escala prevista para la tentativa como un imperativo judicial	101
4.1.1. Antecedentes	102
4.1.2. El fallo “Maldonado” ¿adhiere a esta postura?	103
4.2. La reducción de la pena a la escala prevista para la tentativa como una facultad judicial	105
4.2.1. ¿El fallo “Maldonado” se reduce solo a fijar una menor pena que la correspondiente a un adulto? El fallo “Ayala” . . .	107
5. Conclusiones.	110
La sanción en el derecho penal juvenil y el ideal de la educación	
MARY BELOFF, DIEGO FREEDMAN, MARIANO KIERSZENBAUM y MARTINIANO TERRAGNI	113
1. Introducción	113
2. La pregunta respecto de la aplicación o no de la pena	114
2.1. La finalidad de la pena en el derecho positivo	115

2.2. ¿Qué factores han de considerarse para decidir sobre la aplicación o no de la pena privativa de la libertad?	122
3. ¿Debe reducirse la pena siempre a la escala de la tentativa?	130
4. ¿Cómo se determina la pena en concreto?	135
5. Consideraciones finales.	136

PROCESAL PENAL JUVENIL

La justicia juvenil y el juicio abreviado

MARY BELOFF, DIEGO FREEDMAN, MARIANO KIERSZENBAUM y MARTINIANO TERRAGNI	139
1. Introducción	139
2. El juicio abreviado en el proceso penal argentino y su aplicación a la justicia juvenil	146
2.1. Aspectos generales	146
2.2. Las diferentes capacidades de la persona menor de 18 años de edad	152
2.2.1. Las capacidades relativas de la persona menor de 18 años (niño)	152
2.2.2. Mayores capacidades y mayores prohibiciones: las protecciones “cruzadas”	158
2.2.3. Alcances de la capacidad del niño en materia penal: capacidad sustantiva y capacidad procesal	160
2.3. La asunción de la responsabilidad penal y el monto de la pena	169
2.4. Admisibilidad de la negociación de la responsabilidad a cambio de una disminución de la pena en expectativa en función del principio de protección especial a la niñez	172
2.5. El sentido del juicio abreviado como sistema basado en la eficacia y la eficiencia para obtener	

condenas vs. la finalidad educativa del proceso penal juvenil	175
3. Conclusiones.	184
Debido proceso y niños inimputables en razón de la edad en la jurisprudencia argentina	
MARY BELOFF, DIEGO FREEDMAN y MARTINIANO TERRAGNI	187
1. Introducción	187
2. El debido proceso legal y el derecho de defensa en juicio.	191
3. Antecedentes relevantes	194
4. La interpretación de la Corte Suprema respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño en el proceso penal juvenil	198
5. La respuesta frente a los niños penalmente irresponsables en razón de la edad	202
6. Singularidades del proceso penal juvenil con especial énfasis en acusados de cometer un delito inimputables en razón de su edad	205
6.1. El derecho al recurso judicial	205
6.2. La <i>internación</i> de los niños asimilada a la privación de la libertad de los adultos.	208
6.3. La defensa técnica efectiva en el proceso penal juvenil.	209
6.4. El uso extendido de salidas alternativas al proceso penal.	210
6.5. La supervisión de las condiciones de detención	214
7. Conclusión	214
Los desafíos del alcance del principio de especialidad en la organización judicial	
MARTINIANO TERRAGNI	217
1. Introducción	217

2. El reconocimiento normativo del principio de especialidad en los instrumentos internacionales de derechos humanos	218
3. El principio de especialidad orgánico en las normas y en la jurisprudencia del sistema interamericano de protección de derechos humanos	221
4. La reforma procesal penal de 1992 y la justicia nacional de menores	225
5. Las tensiones del principio de especialidad en la jurisprudencia de la justicia nacional de menores. .	231
6. La especialidad ¿de las normas o de los órganos judiciales?	234
6.1. El juzgamiento conjunto de imputados mayores y menores de edad (el sistema mixto)	236
6.1.1. La posición favorable al sistema mixto	237
6.2. La transferencia de delitos a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	239
6.3. La aplicación de las leyes federales y la competencia del fuero nacional de menores	242
6.3.1. Un nuevo debate sobre las leyes federales y la justicia nacional de menores en el ámbito de la Capital Federal	244
6.3.2. Los parámetros de interpretación del principio de especialidad en la justicia federal de la Capital Federal	246
7. Las reformas legales del año 2016	251
7.1. Ley 27.272 de procedimiento para casos de flagrancia	251
7.2. Ley 27.308 de Unificación de Fueros y Juicio Unipersonal	253
8. A modo de conclusión	254

El desafío de la prisión preventiva para personas menores de edad: entre los riesgos procesales y el trato diferenciado	
DIEGO FREEDMAN y MARTINIANO TERRAGNI	257
1. Introducción	257
2. Los estándares internacionales en materia de prisión preventiva en la justicia penal juvenil	260
3. El régimen legal vigente en el ámbito de la justicia nacional de menores	262
4. La evolución jurisprudencial	265
5. El impacto de la ley 26.579	275
6. A modo de conclusión	278
La extensión del principio de especialidad a la ejecución de sanciones aplicadas a menores penalmente responsables cuando adquieren la mayoría de edad	
MARY BELOFF y MARTINIANO TERRAGNI	281
1. Introducción	281
2. El principio de especialidad en la etapa de ejecución de acuerdo con las normas internacionales de protección de derechos del niño	284
2.1. Normas del sistema universal	285
2.2. Normas del sistema interamericano de protección de derechos humanos	288
2.3. Conclusiones parciales	290
3. La regulación normativa nacional	291
4. El alcance del principio de determinación de la pena al momento del hecho cuando se trata de menores de edad	293
5. El problema de la autoridad de vigilancia de la ejecución	294
6. Conclusión	296

Legitimación y justificación de la aplicación de la medida de seguridad establecida en la ley 13.634

LORENA VUOTTO	299
1. Introducción	299
2. Medidas en el derecho penal. Inimputabilidad	300
3. La medida de seguridad en la ley 13.634 y las diferencias con la medida de seguridad del art. 34 del C.P.	305
4. Intervención del fuero penal juvenil respecto de los inimputables. Contenido y naturaleza de la medida del art. 64 de la ley 13.634	308
5. Constitucionalidad y procedencia de la medida de seguridad del art. 64 de la ley 13.634	315
6. A modo de conclusión	323

Algunas consideraciones sobre la reducción de la pena en la forma prevista para la tentativa y sus proyecciones en diversos institutos procesales

JUAN PABLO SANTOIANNI	325
1. Introducción	325
2. Algunas reflexiones sobre la posibilidad de imponer una pena inferior al mínimo de la escala de la tentativa	326
2.1. Planteo general de la cuestión	326
3. Argumentos en favor de considerar que la remisión a “la forma prevista para la tentativa” incluye el art. 44, último párrafo del C.P.	327
4. Consideraciones particulares sobre el plazo de prescripción de la acción penal en los delitos cometidos por personas menores de edad	328
5. Reflexiones sobre la escala penal reducida a tener en cuenta a los efectos de la prescripción de la acción penal	330

6. Los efectos de la perforación del mínimo de la escala de la tentativa en la condena condicional	332
7. Consecuencias de la perforación del mínimo de la escala de la tentativa en la suspensión del juicio a prueba	333
7.1. Consideraciones generales sobre la escala penal como requisito de procedencia de la suspensión del juicio a prueba	333
7.2. Aplicación de la suspensión del juicio a prueba	333
7.3. De los delitos comprendidos en el primer supuesto de procedencia de la suspensión del juicio a prueba	335
7.4. De los delitos cometidos comprendidos en el segundo supuesto de procedencia de la suspensión del juicio a prueba	336
8. Reflexiones finales.	337

DERECHO COMPARADO

La edad en el derecho penal juvenil

MA. VIRGINIA DEYMONNAZ y DIEGO FREEDMAN	341
1. Introducción	341
2. La edad en el derecho penal juvenil	344
2.1. Autonomía progresiva y criterios de determinación	344
2.2. La edad mínima de responsabilidad penal	346
2.2.1. Criterios para determinarla.	346
2.3. El Estado frente a los niños inimputables en razón de la edad que cometen delitos	351
3. Edad mínima de responsabilidad penal en Latinoamérica y en la Argentina	352
3.1. Latinoamérica.	352
3.1.1. Brasil.	353
3.1.2. Chile	355

3.1.3. Colombia	355
3.1.4. Costa Rica	357
3.1.5. Ecuador	357
3.1.6. El Salvador	358
3.1.7. Guatemala	358
3.1.8. Honduras	359
3.1.9. Nicaragua	360
3.1.10. Paraguay	361
3.1.11. Uruguay	361
3.2. República Argentina	364
4. Consideraciones finales	367
 La capacidad disminuida como reto a las renunciaciones de jurisdicción	
IRIS ROSARIO	369
1. Introducción	369
2. Breve descripción sobre la relación entre los Estados Unidos y Puerto Rico	371
3. “Kent” y los requisitos que el debido proceso de ley impone al trato de las personas menores de edad como adultos	372
4. Las renunciaciones de jurisdicción (<i>waivers</i> o <i>transfers</i>) en los Estados Unidos	375
4.1. Traslados judiciales	376
4.1.1. Discrecionales	376
4.1.2. Mandatorios	376
4.1.3. Presuntas	377
4.2. Traslados solicitados por el Ministerio Público	377
4.3. Traslados automáticos	378
5. De “Kent” a “RHM” en Puerto Rico	379
6. ¿Se han sentado las bases en “Miller”, “Graham” y “Roper” para un cuestionamiento legítimo a los tras-	

lados de menores a los tribunales ordinarios y, por ende, a las penas como adultos?	383
6.1. “Roper v. Simmons”	384
6.2. “Graham v. Florida”	387
6.3. “Miller v. Alabama”	390
6.4. Alcance de las decisiones de “Roper”, “Graham” y “Miller”	395
7. La tentativa en la ley argentina 22.278 y el fallo “Maldonado”. La Corte Suprema nacional como modelo de pena en caso de menores	397
8. Conclusión	399

